

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****139****MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARIA JOSÉ VILLAGRAN MORIANA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 1/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. LUCIA MARTOS BORJA frente a FOGASA y D./Dña. ENRIQUE LEON PEÑATE sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

DISPONGO

SE DECLARA EXTINGUIDA LA RELACIÓN LABORAL constituida en su día por la ejecutante, LUCÍA MARTOS BORJA, y el ejecutado, ENRIQUE LEÓN PEÑATE con efectos a partir de la fecha de la presente resolución, CONDENÁNDOSE al ejecutado a pagar a la trabajadora una indemnización por importe de 2.884,11 euros, así como la cantidad de 988,2 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer, en el plazo de los TRES DÍAS siguientes a su notificación, recurso de reposición ante este mismo Tribunal, que no tendrá carácter suspensivo (artículo 184.1 LEC), debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER; para pagos por transferencia IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 con el concepto 4283-0000-64-0001-21 y para pagos en ventanilla 4283-0000-64-0001-21.

Así lo acuerda, manda y firma D^a Beatriz Victoria Prada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 39 de Refuerzo de esta Villa y su Partido. Doy fe.

LA MAGISTRADA

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. ENRIQUE LEON PEÑATE, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a cinco de marzo de dos mil veintiuno.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/8.451/21)

